

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 016-2022/UCV.**

Lima, 10 enero de 2021.

**VISTA:** la comunicación que remite el Director de Educación Virtual de la Universidad César Vallejo,; mediante la cual presenta y solicita la aprobación del esquema de costos para los conceptos de inscripción, matrícula y pensiones correspondientes al programa de Posgrado en la modalidad a distancia, para el semestre académico 2022-I, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante resolución del Concejo Universitario de la Universidad César Vallejo N° 0667-2021/UCV se ha revisado y aprobado la actualización del Modelo Educativo UCV 2021, en el cual se incluye la educación a distancia como modelo formativo dentro los currículos de los diferentes programas académicos de la universidad.

Que, el Dr. Jorge Ernesto Torres Obleas, Director de Educación Virtual de la Universidad César Vallejo, en cumplimiento de las funciones a su cargo y en conjunto con el Comité Financiero de la universidad, han elaborado el esquema de costos por los conceptos de inscripción, matrícula y pensiones para el programa de Posgrado en la modalidad a distancia que ofrece la universidad, para el semestre académico 2022-I; el cual presenta para su revisión y solicita su aprobación mediante resolución correspondiente.

Que, la propuesta con el esquema de costos por los conceptos de inscripción, matrícula y pensiones para el programa de Posgrado en la modalidad a distancia, para el semestre académico 2022-I, presentado por la Dirección de Educación Virtual, ha sido revisado y cuenta con la opinión favorable del Vicerrectorado de Bienestar Universitario a cargo de la Dra. Veronika Calderón Rojas, expresando su conformidad ante lo solicitado.

Que, la Gerencia General de la Universidad César Vallejo, en ejercicio de sus competencias funcionales y con cargo a dar cuenta a la Junta General de Accionistas, ha revisado el esquema de costos para el programa de Posgrado en la modalidad a distancia presentado por la Dirección de Educación Virtual y al contar con la opinión favorable del Vicerrectorado de Bienestar Universitario, ha determinado que es procedente, por lo que aprueba y autoriza se emita la respectiva resolución para su cumplimiento, la misma que será refrendada por los órganos superiores correspondientes.

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

**SE RESUELVE:**

**Art. 1°.- APROBAR** los importes correspondientes a los conceptos de inscripción, matrícula y pensiones aplicables para los estudiantes ingresantes de los programas de Posgrado en modalidad a distancia, en el semestre académico 2022-I.

PROGRAMAS	INSCRIPCIÓN	MATRÍCULA	N° DE MATRÍCULAS	PENSIONES	N° DE PENSIONES
DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN	S/ 100.00	S/ 250.00	6	S/ 600.00	30
DOCTORADO EN ARQUITECTURA					
DOCTORADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL					
DOCTORADO EN DERECHO					
DOCTORADO EN GESTIÓN UNIVERSITARIA					
DOCTORADO EN PSICOLOGÍA					
DOCTORADO EN EDUCACIÓN	S/ 100.00	S/ 250.00	6	S/ 500.00	30
DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD					
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	S/ 100.00	S/ 200.00	3	S/ 350.00	18
MAESTRÍA EN DIDÁCTICA EN IDIOMAS EXTRANJEROS					
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN					
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA					
MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD					
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA					
MAESTRÍA EN PROBLEMAS DE APRENDIZAJE					
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS - MBA	S/ 100.00	S/ 200.00	3	S/ 400.00	18
MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA					
MAESTRÍA EN DERECHO CORPORATIVO					
MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL					
MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA					
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN INFANTIL Y NEUROEDUCACIÓN					
MAESTRÍA EN ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN POLÍTICA					
MAESTRÍA EN FINANZAS					
MAESTRÍA EN GERENCIA DE OPERACIONES Y LOGÍSTICA					
MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS CON MENCIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN					
MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA					
MAESTRÍA EN MEDICIÓN, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA					
MAESTRÍA EN RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN CORPORATIVA					

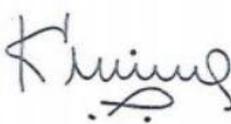
**Art. 2º.- PRECISAR** que los importes por concepto de inscripción, matrícula y pensiones aprobadas en el artículo precedente, entrarán en vigencia para los programas de maestrías y doctorados a ser ofertados para los estudiantes ingresantes de los programas de posgrado en modalidad a distancia, en el semestre académico 2022-I; y que dichos importes serán los mismos para todas las categorías de pensiones.

**Art. 3º.- DEJAR SIN EFECTO** todas las normas institucionales que se opongan a la presente resolución.

**Art. 4º.- DAR CUENTA** con la presente resolución al Directorio y a la Junta General de Accionistas.

**Art. 5º.- DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia General a través de las unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**KARINA FLOR CARDENAS RUIZ**  
Gerente General  
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

DISTRIBUCION: VA, VBU, DIR. UCV VIRTUAL, DIR. ESC. POSGRADO, FINANZAS DEL ALUMNO, DIR. ADMISION, ARCH.  
KFCR/yep